



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0315-O**

**Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Solicitud de información expedientes - operativos

Señora Magíster  
Estefanía Cristina Grunauer Reinoso  
**Supervisora Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito solicito se entregue la información que detallo a continuación:

1. Informe pormenorizado de cuántos expedientes se han aperturado en flagrancia desde el 16 de marzo de 2020.

- Cuántos de esos están las etapas de instrucción, resolución y ejecución.
- De estos expedientes levantados en flagrancia, especifique cuántos de ellos tienen presentados recursos en sede administrativa, cuántos tienen presentados recursos en sede judicial y cuántas acciones constitucionales se han aperturado de esos expedientes y cuál es el estado de cada uno.
- De estos expedientes cuántos están caducados y porqué.

2. Informe pormenorizado en el que se detalle, cuántos expedientes se han aperturado por operativo de control y si lo han hecho o no los instructores metropolitanos o qué tipo de funcionarios.

- De estos operativos cuántas medidas cautelares se han tomado (retenciones de productos a vendedores informales, clausura de establecimientos).



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0315-O**

**Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020**

3. Informe en el que se detalle quién y bajo qué parámetros se planifican y se ejecutan los operativos de control que realiza la AMC y cuáles son los mecanismos y bienes con los que cuentan los funcionarios administrativos para salir a operar.

4. Informe pormenorizado en el que se detalle cuál es el destino y/o procedimiento de los productos que se retienen en los operativos de control a los vendedores informales y qué funcionarios son los encargados del custodio de los mismos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**